



Nº EXP.: 2021/3831

RESOLUCION DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS: De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2021, publicado en el BOCAM número 234 de fecha 1 de octubre de 2021, así como las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para proveer plazas de personal funcionario y personal laboral publicadas en el BOCM, de fecha 17 de noviembre de 2020, y bases específicas de la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local, como funcionario de carrera en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía, Grupo C1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020, RESUELVO:

Primero. - Modificar el nombramiento del Presidente/a Titular, Presidente/a Suplente y el del Secretario/a Suplente del tribunal de selección para proveer dos plazas de Policía Local, como funcionario de carrera en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía, grupo C1, debido a la imposibilidad de que siga el actual Tribunal con el proceso selectivo, al no encontrarse ninguno de ellos en este momento en el ayuntamiento, el Presidente Titular y el Secretario Suplente, por haber accedido a una plaza fuera de éste, y siendo absolutamente necesario cerrar el proceso selectivo a la mayor brevedad posible quedando por tanto, así la composición del tribunal.

- Presidente/a Titular: D. José Megias González.
- Secretario/a Titular: Dña. Ana Isabel Grau Navarro.
- Vocales Titulares: Dña. Aida Martín Rodríguez, D. Francisco Jesús Cuesta Andrés, Dña. Mayra Sanz Vicente y D. José Antonio Entizne Herrero.
- Presidente/a Suplente: Dña. Elisa Ibañez Guajardo.
- Secretario/a Suplente: D. Guillermo Pérez Abello.
- Vocales Suplentes: D. José María Areitioarutena Sánchez, D. Juan Felix Barrado Llorente, D. Miguel Angel Colado García y Dña. Concepción Gómez Fernández.

Segundo. - Notificar la presente resolución a los citados en el punto anterior.

Tercero. - Dar publicidad en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama de este Decreto a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, por delegación, el Concejales Delegado de Recursos Humanos, según Decreto de fecha 20 de septiembre de 2021, ante mí, el Vicesecretario, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.